



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
ACTOR (a): ALVARO VICENTE RODRÍGUEZ BENJUMEA
DEMANDADO: DANNYS ESTHER GUERRA BELEÑO (CONCEJALA DEL MUNICIPIO
DE CURUMANI)
APODERADO (a): DR (a): EN NOMBRE PROPIO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2015-00627-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 4 de abril de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, SIETE (7) de ABRIL de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTE (20) de ABRIL de 2016, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria